Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-11-2025 15:28:35 -05:00

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0159-2025/DP-OGAF

Lima, 26 de noviembre de 2025

VISTO:

Los Memorandos Nº 0067-2025-DP/OD-AYA/MOD-HUA y Nº 0269-2025-DP/OGAF-OTES, relacionados con el encargo de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, y el Informe N° 0722-2025-DP/OGAJ emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 008-2024-EF/52.01, de fecha 3 de julio de 2024, se aprueba la Directiva Nº 003-2024-EF/52.06 denominada “Directiva para el manejo de la Caja Chica”;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0002-2025/DP-OGAF, de fecha 15 de enero de 2025, se aprobó la Directiva N° 001-2025-DP/OGAF “Directiva para la Administración de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo” para el Año Fiscal 2025 y, posteriormente, a través de la Resolución Directoral N° 0114-2025-DP/OGAF de fecha 03 de noviembre de 2025, se aprueba su modificatoria, la cual en adelante se denominará la DIRECTIVA;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 0003-2025/DP-OGAF, de fecha 15 de enero de 2025, se autorizó la apertura de la Caja Chica de la Defensoría del Pueblo para el Año Fiscal 2025;

Que, por medio del Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 0047-2025/DP-OGAF, de fecha 19 de agosto de 2025, se designa a don José Eduardo Trujillo Flores como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, a partir del 25 de agosto hasta el 30 de setiembre de 2025; siendo ampliado hasta el 30 de noviembre de 2025 mediante Resolución Directoral N° 0093-2025/DP-OGAF y, finalmente, con Memorando Nº 0067-2025-DP/OD-AYA/MOD-HUA el Coordinador del Módulo Defensorial de Huanta requiere se emita una nueva ampliación hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, con Informe N° 0722-2025-DP/OGAJ, de fecha 25 de noviembre de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera procedente el requerimiento, debiéndose proyectar la resolución que apruebe dicho acto;

Que, estando a los considerandos expuestos, corresponde emitir la resolución que encargue la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo;

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-11-2025 15:28:35 -05:00

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas mediante los literales d) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado mediante Resolución Defensorial N° 006-2025/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AMPLIAR el encargo de don **José Eduardo TRUJILLO FLORES** como responsable de la administración del Fondo de la Caja Chica del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, a partir del 01 al 31 de diciembre de 2025, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR a don **Richard OLIVERA VILLEGAS**, Coordinador del Módulo Defensorial de Huanta de la Defensoría del Pueblo, como responsable solidario, de acuerdo a lo dispuesto en el primer párrafo del numeral 5.17) de la DIRECTIVA.

Artículo Tercero.- REMITIR copia de la presente Resolución a las partes interesadas.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo**.**

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Erwing López Calvo
Director General
Oficina General de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Firmado digitalmente por LOPEZ CALVO Erwing FAU 20304117142 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26-11-2025 15:28:35 -05:00

Defensoría del Pueblo

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Defensoría del Pueblo. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/11/2025. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. https://sgd.defensoria.gob.pe/verificador/

Código de verificación: 0154 7089 0448 6790